

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 102

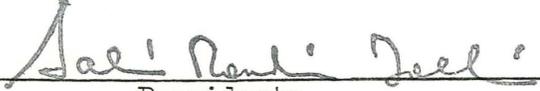
Presentada por: Administración

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A INSTALAR DOS PORTONES EN TUBOS, UN PORTON CORREDERA PASO PEATONES Y REJAS EN EL EDIFICIO ANEXO ALCALDIA, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Es necesario que se instalen dos portones en tubos, un portón corredera paso peatones y una reja en el área de estacionamiento del edificio Anexo Alcaldia.
- Por Cuanto : El trabajo antes mencionado es necesario y conveniente en la operación y utilización del edificio, toda vez que redundará en mayor seguridad, tanto para los visitantes, empleados, funcionarios, usuarios del área de estacionamiento y la propiedad de este municipio.
- Por Cuanto : En el presupuesto vigente no se hizo asignación alguna para este tipo de gasto.
- Por Cuanto : Se hace necesario la creación de partida y transferencia para sufragar los gastos del trabajo antes relacionado.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE ENERO DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a instalar dos portones en tubos, un portón corredera, paso peatones y rejas en el área de estacionamiento del edificio Anexo Alcaldía.
- Sección 2da : Se asigna la cantidad de \$3,000.00 para llevarse a cabo los trabajos mencionados en la Sección 1ra.
- Sección 3ra : Se crea la partida 25.2.701 - Dentro del Grupo 250 - Departamento de Obras Públicas, titulándola Instalación portón en tubos, corredera paso peatones y rejas en el estacionamiento Edificio Anexo Alcaldía.
- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 70.1.855 - Reserva pendiente de asignar por la
Asamblea Municipal F.S.M..... \$ 3,000.00
- A LA PARTIDA: (N.C.)
- 25.2.701 - Instalación portón en tubos, correderas
paso peatones y rejas en el estacio-
namiento Edificio Anexo Alcaldía
F.S.M..... \$ 3,000.00
- Sección 5ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 6ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

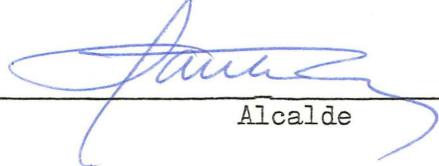


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

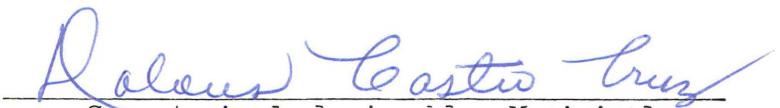
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiséis días del mes enero del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaria de la Asamblea Municipal